130/2019 - COBRO FACIL S.R.L. c/ QUINTANA, JUAN OMAR Y OTRO s/EJECUTIVO

JUZGADO COMERCIAL 10 - SECRETARIA Nº 100

Buenos Aires, noviembre 20 de 2020 - LMS

Toda vez que en este acto se certifica que el peticionario posee título para la libranza conforme honorarios regulados el día 17/12/2019, que a la fecha existen fondos suficientes y destinables al giro peticionado, corresponde el libramiento requerido. Dejándose constancia, además, que igualmente se certifica que respecto del monto de aquél, informa el Actuario que no existen embargos, tercerías de mejor derecho, ni indisponibilidades ni oposiciones que impidieran tal libramiento.

Por ello, procédase a la transferencia electrónica de la suma de **CINCO MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREITA Y OCHO CENTAVOS ($5.492,38)** en concepto de intereses s/ honorarios, obrantes en la cuenta de autos Lo. 830 y Fo.: 609/8, a la cuenta que ESTEBAN DIEGO TRAJTERMAN, con C.U.I.T. N° 20-23469875-4, posee en HSBC Bank Argentina S.A, C.B.U. 1500603700060360611896.

Ello, previo consentimiento de esta providencia (ley 9.667: 3).-

FEDERICO BARGALLÓ
SECRETARIO

HECTOR OSVALDO CHOMER
JUEZ

#33086976#274020626#20201120095809824

La precedente libranza aparece confirmada vía extranet el ___/___/2020. Conste.-

FEDERICO BARGALLÓ

SECRETARIO

Signature Not Verified
Digitally signed by FEDERICO BARGALLO
Date: 2020.11.20 13:42:40 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by HECTOR OSVALDO CHOMER
Date: 2020.11.20 15:13:01 ART

#33086976#274020626#20201120095809824